

MANUAL BÁSICO DE INTRODUCCIÓN A LA CUSTODIA DEL TERRITORIO

**GUÍA GENERAL PARA LA
COMARCA DEL MAESTRAZGO**

ÍNDICE



Presentación.....	5
Conceptos básicos de la Custodia del Territorio.....	7
Entidades de Custodia del Territorio.....	8
Acuerdos de custodia.....	9
Tipos de acuerdos.....	10
Mecanismos de control, supervisión y dinamización de la Custodia del Territorio.....	11
Beneficio para los propietarios que suscriban un acuerdo de custodia.....	12
Beneficio para los propietarios Fuentes de financiación.....	14
Algunos ejemplos.....	15
Escuela de actividades de la naturaleza EANA.....	16
Finca Las Majadillas.....	17
Conclusión.....	18
Direcciones de interés Custodia del Territorio.....	19

PRESENTACIÓN



La Asociación para el desarrollo del Maestrazgo ADEMA, es una asociación sin ánimo de lucro que trabaja en beneficio del desarrollo rural sostenible del Maestrazgo. Una de las áreas de trabajo importantes de nuestra Asociación se centra en la puesta en valor de nuestros recursos naturales locales a través de diversas acciones e iniciativas.

A lo largo de este año queremos profundizar en la conservación y dinamización de nuestros espacios naturales, contando con la participación ciudadana como uno de los elementos claves en la conservación de nuestro patrimonio natural.

El objetivo de esta guía es presentaros la herramienta de Custodia del Territorio, en donde ADEMA ya es una entidad de custodia acreditada por el Ministerio, explicaros el funcionamiento del proyecto, y poder trabajar con las entidades locales de manera conjunta, si así lo deseáis en la puesta en marcha de la filosofía de custodia del territorio que ahora os mostramos.

La estrategia de Custodia del Territorio pretende darle un enfoque novedoso y participativo a la conservación de nuestro medio natural. Pensamos que es necesario complementar el modelo actual de gestión del medio natural, centrado en crear figu-

ras de protección y planes de gestión con otros modelos que permitan desarrollar unas buenas prácticas ambientales en fincas públicas y privadas a través de un sistema voluntario y participativo.

La intención de esta guía es ofrecer a las entidades locales la información esencial para valorar conscientemente la posibilidad de iniciar un acuerdo voluntario de Custodia del Territorio en el Maestrazgo.

¿Qué pretendemos hacer?

Queremos **acercar los valores naturales del territorio** al conjunto de la población a través de este sistema.

Proteger los valores de especial relevancia natural y cultural para conservar la biodiversidad del Maestrazgo.

Dar apoyo a propietarios y gestores del territorio, llegando a acuerdos con fincas y propiedades para dar a conocer los valores de su territorio.

Promover futuras medidas jurídicas para favorecer la puesta en marcha de acuerdos de custodia en fincas privadas.

La Custodia del territorio pretende **impulsar la participación ciudadana** en la gestión y conservación del territorio, y para ello se plantea poder trabajar con los Ayuntamientos que son propietarios de fincas para lograr fortalecer nuestro medio natural, con la participación de todos.

La Custodia del territorio y la participación ciudadana

La Custodia del territorio es una perfecta herramienta **para impulsar la participación ciudadana** en la gestión y conservación del territorio, y para ello se plantea poder trabajar con propietarios de fincas públicas y privadas para lograr fortalecer nuestro medio natural, con la participación de todos y establecer de este modo un nuevo sistema de gestión ambiental en donde la participación de la población local y de la ciudadanía sea considerado un activo fundamental y decisivo.

¿Qué no pretendemos hacer con la custodia del territorio?

Esta herramienta **no pretende ser una herramienta sustitutiva** de los sistemas actuales de protección natural, es complementaria.

La Custodia del territorio, **no quiere prohibir ni el uso agrícola y ganadero** en el medio natural ni la actividad cinegética. Al contrario, fomenta que el medio natural continúe activo, siempre bajo los buenos usos y costumbres medioambientales.

La Custodia del territorio tiene una fase técnica estructurada, pero **no pretende ser una herramienta rígida y dura** en la puesta en marcha de los acuerdos.

Esta acción **no pretende prohibir, acotar o poner barreras al uso agrícola, ganadero o cinegético** de las fincas en el Maestrazgo. Al contrario, queremos que nuestro territorio permanezca vivo y pensamos que la actividad humana es compatible con los buenos usos y prácticas sostenibles de nuestras fincas.

CONCEPTOS BÁSICOS DE LA CUSTODIA DEL TERRITORIO



La Custodia del Territorio nació como una estrategia más para conservar los valores naturales, culturales y paisajísticos de una zona determinada. Lejos de vigilar, controlar o prohibir, el sentido de la custodia se fundamenta en el trabajo común entre dos o más agentes sociales que tienen interés en conservar los valores del territorio.

La herramienta de trabajo de custodia del territorio se divide en:

- ▲ **Entidades de custodia**
- ▲ **Acuerdos de custodia**
- ▲ **Mecanismos de custodia del territorio**

La Custodia del territorio por tanto, es una propuesta de actuación medioambiental que pretende trabajar coordinadamente con fincas públicas y privadas para desarrollar voluntariamente acciones de conservación y valorización medioambiental en beneficio de la Biodiversidad del territorio, y bajo los principios del voluntariado.

ENTIDADES DE CUSTODIA DEL TERRITORIO

Las entidades de custodia son las entidades responsables de la difusión y puesta en marcha de esta herramienta de trabajo, siendo instrumentos imprescindibles.

Las entidades de custodia del territorio pueden ser desde grandes fundaciones hasta pequeñas Asociaciones que actúan en un municipio o comarca, así como diversas entidades públicas del territorio.

Las entidades de custodia son las encargadas de llevar a cabo la planificación de la estrategia, desarrollar los acuerdos con las fincas para los acuerdos de custodia, así como captar los fondos necesarios para la aplicación de la herramienta.

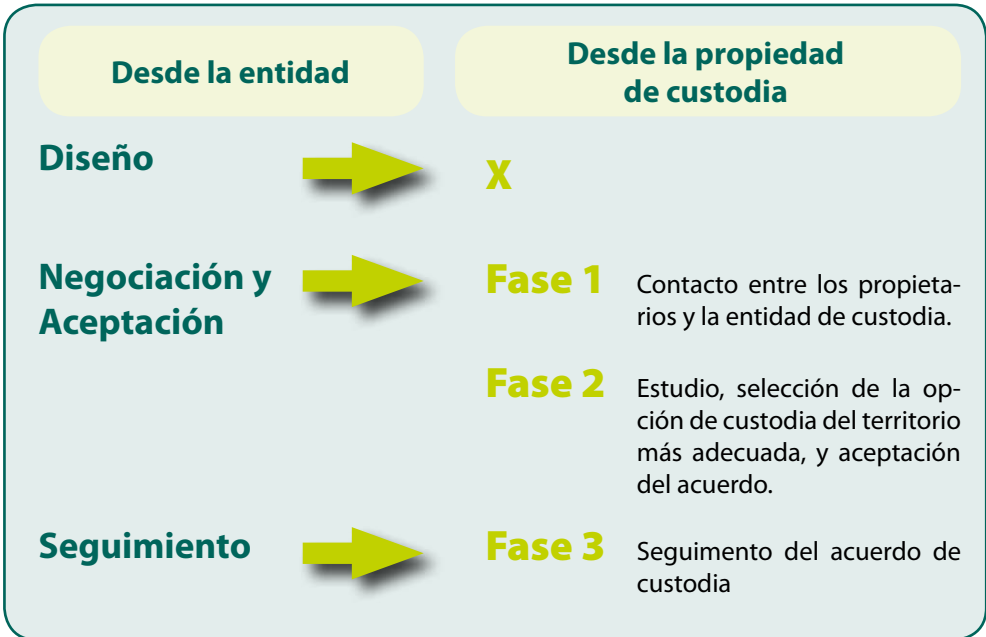
ADEMA está acreditada por el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino como entidad de custodia del territorio, siendo la primera entidad de custodia de Aragón y desde la Asociación se va a coordinar el proyecto de implantación de la estrategia de custodia del territorio en la Comarca del Maestrazgo.



ACUERDOS DE CUSTODIA

Una vez instaurada la entidad de custodia en el territorio, dicha entidad puede desarrollar acuerdos con propietarios de fincas públicas y privadas para garantizar la conservación y la buena gestión de aquellas propiedades privadas y municipales que son más interesantes desde el punto de vista paisajístico, cultural y ambiental. Los acuerdos son voluntarios y flexibles ya que se quiere garantizar que el acuerdo sea beneficioso para ambas partes que desarrollan el acuerdo.

Un acuerdo de Custodia es un procedimiento voluntario entre un propietario y una entidad de custodia para pactar el modo de conservar y gestionar un territorio. Hay diferentes pactos y acuerdos, pueden ser por escrito o verbales. El objetivo es poder colaborar entre ambas partes para mejorar la calidad del medio natural local.



TIPOS DE ACUERDOS



Ya que es una herramienta que pretende que sea flexible y dinámica, la Custodia del Territorio tiene diversos tipos de acuerdos y pactos con los propietarios de fincas. En el caso que tu entidad local quiera alcanzar un acuerdo de custodia desde ADEMA te explicaremos al detalle los pormenores de los acuerdos, en el caso de que su entidad local sea titular de un espacio municipal de alto interés medioambiental y esté interesado en llegar a un acuerdo con nosotros.

Estos son los tipos de acuerdos a desarrollar por la entidad de custodia:

- Acuerdos en los que el propietario mantiene la gestión de la finca pero asume compromisos de participación.
- Acuerdos en los que se traspasa la gestión de la finca a la entidad de custodia.
- Acuerdos que implican la transmisión de la propiedad a la entidad de custodia.

Los tipos de acuerdos se centran en torno a los tres puntos principales, desde un acuerdo verbal pactado con el propietario para desarrollar una acción en su finca, hasta acuerdos que impliquen traspaso de la propiedad o gestión de la finca para desarrollar una actividad de difusión y dinamización medioambiental.

MECANISMOS DE CONTROL, SUPERVISIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LA CUSTODIA DEL TERRITORIO

Si bien es cierto que esta herramienta de trabajo es flexible y abierta en todo momento, la Custodia del Territorio, marca un procedimiento regulado para ordenar que la finalidad principal que es desarrollar una gestión del medio natural implicando a propietarios locales, llegue a buen puerto. Para ello, la entidad de custodia y los propietarios tienen que cumplir una serie de mecanismos de control y supervisión para asegurar que se desarrolla el acuerdo suscrito, y de este modo poder insertar al propietario en la filosofía de custodia.

La entidad de custodia es la encargada de desarrollar la estrategia de trabajo de la Custodia del Territorio, la redacción de un plan director de la actuación, el contacto y la negociación con los propietarios de fincas públicas y privadas para llegar a un acuerdo y el control, supervisión y dinamización de la filosofía de Custodia del Territorio.

Mecanismos de custodia

Compraventa
Donación y permuta



Acuerdos con
transmisión de
la propiedad

Arrendamiento
Cesión de uso
Contrato/ Convenio de Custodia
Acuerdo Verbal



Acuerdos sin
transmisión de
la propiedad

Apoyo técnico
Reconocimiento
Educación



Otros
mecanismos

BENEFICIO PARA LOS PROPIETARIOS QUE SUSCRIBAN UN ACUERDO DE CUSTODIA

Hay que destacar que la custodia del territorio no genera plusvalías económicas directas para una finca, ni es un sistema de gestión de subvenciones para las fincas públicas y privadas. Mas bien, se pretende conseguir un beneficio social directo para el territorio al hacer partícipe a todos los actores implicados en la conservación de Custodia del Territorio. Lo que pretende este proyecto en una primera fase es poder trabajar en red y que el propietario se vea reconocido en el territorio al comprometerse con la conservación del paisaje local.

No obstante, si se llega a un acuerdo de custodia del territorio con una finca pública y privada, desde la entidad de custodia nos

comprometemos a buscar vías de financiación y fórmulas de acuerdo para trabajar conjuntamente en acciones de mantenimiento del paisaje en el entorno de tu finca

Los beneficios para los propietarios no se centran en la subvención directa, sino en el reconocimiento social y la satisfacción que proporciona participar en una iniciativa de conservación, la ayuda en el asesoramiento y planificación de la finca por parte de la entidad de custodia para lograr un mejor uso de la misma, ayudar al mantenimiento y mejora de la finca a través del voluntariado.



Medidas jurídicas aplicables a la custodia

Desde ADEMA entendemos que la puesta en marcha de la Custodia del Territorio tendría que ir acompañada de unas especiales medidas jurídicas y fiscales para aquellas fincas públicas y privadas que han decidido colaborar con esta acción. En este sentido, sería conveniente desarrollar por parte de la Administración Pública unos instrumentos jurídicos tanto para las fincas públicas como para las fincas privadas que incentivara el uso sostenible del medio natural, y favorecer ciertas medidas fiscales para aquellas fincas que quieran colaborar con el proyecto.

Si bien es cierto que, a diferencia de otros países en donde la Custodia del Terri-

torio ya está consolidada y existen diversas medidas jurídicas e incentivos fiscales, en España, debido al reconocimiento todavía reciente del concepto de Custodia del Territorio y de las entidades de custodia del territorio, actualmente diversas Comunidades Autónomas están trabajando en torno a este concepto, como viene haciendo hincapié la ley 42/2007 en donde se establece que "Las Comunidades Autónomas regularán los mecanismos y las condiciones para incentivar las externalidades positivas de terrenos que se hallen ubicados en espacios protegidos en los cuales existan acuerdos de Custodia del Territorio debidamente formalizados"

La ley 42/2007 de patrimonio natural y biodiversidad estatal promueve en su artículo 72 " Las Administraciones Públicas fomentarán la Custodia del Territorio mediante acuerdos entre entidades de custodia del territorio y propietarios de entidades públicas o privadas que tengan por objetivo principal la conservación del patrimonio natural y la biodiversidad"

Desde la entidad de custodia del territorio se trabajará con la elaboración de nuevas propuestas jurídicas para solicitar al Gobierno de Aragón la adopción de nuevas medidas jurídicas que permitan aplicar nuevas leyes que favorezcan fiscalmente a las fincas públicas y privadas que suscriban un acuerdo voluntario de custodia del territorio en el Maestrazgo.

BENEFICIOS PARA LOS PROPIETARIOS

Fuentes de financiación

Si bien es cierto que esta propuesta de actuación se basa en el principio de voluntariedad entre propietarios de las fincas, la entidad de custodia y los agentes sociales y económicos del territorio, la plataforma de custodia del territorio, necesita de unas herramientas financieras para la dinamización, difusión de la filosofía, la adquisición de terrenos y de derechos sobre los mismos, si las hay, así como el trabajo administrativo y técnico que conlleva el seguimiento de los acuerdos de custodia y la difusión

de la actividad. Desde la entidad de custodia del territorio ADEMA, pretendemos trabajar con partidas financieras específicas y diversificadas para la puesta en marcha de la actividad de custodia.

La entidad de custodia ADEMA, solicitará diversas ayudas públicas y privadas para desarrollar la puesta en marcha y consolidación de la filosofía de custodia del territorio en el Maestrazgo, intentando diversificar las fuentes de financiación necesarias para poder trabajar coordinadamente con los propietarios que quieran trabajar con acuerdos de custodia.



ALGUNOS EJEMPLOS

Desde la entidad de custodia ya hemos comenzado a trabajar con diversas fórmulas de colaboración y participación con distintos agentes y propietarios de fincas públicas y privadas.

Estos son algunos ejemplos de acuerdos de custodia desarrollados hasta la fecha en nuestro territorio.

Tipos de acuerdos y compromisos



Compromisos por parte de la propiedad

(El Ayuntamiento es el propietario del suelo municipal)

- Desarrollar una gestión de la propiedad en consonancia con la finalidad del acuerdo, que suele ser "hacer compatible el uso de la finca con la conservación de sus elementos naturales, paisajísticos y patrimoniales para que puedan disfrutar las generaciones actuales y futuras"
- Asumir las condiciones sobre los usos o actuaciones a desarrollar en la finca, que se deciden conjuntamente con la entidad de custodia.
- Conservar y proteger los elementos más interesantes de la finca.



Compromisos por parte de la entidad de custodia

(ADEMA es entidad de custodia avalada por el MARM)

- Realizar el seguimiento de los compromisos establecidos en el acuerdo.
- Proponer a la propiedad las acciones de conservación y restauración adecuadas con los objetivos del acuerdo y, si es necesario, asesorar la propiedad en la búsqueda de la financiación para llevarlas a cabo.

ESCUELA DE ACTIVIDADES DE LA NATURALEZA EANA

LAS PLANAS DE CASTELLOTE

La finca EANA es una finca que está ubicada en el entorno de una antigua mina de carbón que desarrollaba su actividad en una zona próxima al curso del pantano de Santolea.

Uno de los trabajos fundamentales del proyecto inicial de EANA consistió en la restauración ambiental de la antigua mina, plantación de pino carrasco, rehabilitación de las casetas de la antigua mina y construcción de nuevas instalaciones para dedicarlas a la actividad económica de Albergue y Escuela de Actividades de la Naturaleza.

Actualmente EANA trabaja de manera estable y regular con programas de educación ambiental, con colonias infantiles y está adherida a la Estrategia Aragonesa de Educación Ambiental EAREA. EANA es socio de la Asociación de Empresarios Turísticos del Maestrazgo y actualmente está

inscrito en el proceso del Sistema de Calidad en Destino SICTED.

La importante actividad medioambiental que desarrolla EANA en la Comarca del Maestrazgo, su implicación directa con el medio natural local y el interés medioambiental y paisajístico de la finca permite que el presente acuerdo sea de sumo interés para la entidad de custodia de cara a la difusión y la puesta en marcha de buenas prácticas medioambientales en el entorno de EANA.

De este modo EANA en el acuerdo de custodia del territorio se ha comprometido a desarrollar buenas prácticas medioambientales en el mantenimiento del pinar anexo a la propiedad, y trabajar conjuntamente con la entidad de custodia para desarrollar acciones de dinamización, mantenimiento y conservación del medio natural en el marco de la Comarca del Maestrazgo y de la propiedad en cuestión.



FINCA LAS MAJADILLAS

IGLESUELA DEL CID

La finca LAS MAJADILLAS, es una clara representación del sistema tradicional de masías del Maestrazgo y está ubicada en un entorno natural privilegiado, rodeada de campos de cultivo y prados. Así pues cuenta con varios edificios que conforman la masía; viviendas, cuadras, chozos de pastor y muros de piedra seca, siendo de este modo un buen ejemplo de la arquitectura típica de esta zona. De igual forma, constituye un paisaje típico del maestrazgo, que en la actualidad está en regresión por el abandono de las tierras de cultivo y el pastoreo, más aun si tenemos en cuenta que se trata de un sistema de terrazas abancalado por muros de piedra seca, con problemas actuales de conservación, consecuencia del abandono. Como valores naturales, encontramos bosques de encinas, de alto valor ecológico por ser la vegetación clímax en esta región; y la localización del enclave dentro del LIC RAMBLA DE LAS TRUCHAS.

La finca las Majadillas es un ejemplo de la riqueza medioambiental, y cultural del paisaje cultural del alto Maestrazgo, y por tanto, desde la entidad de custodia del territorio, ADEMA, se consideró vital e importante poder iniciar un acuerdo de custodia del territorio con el propietario de la finca, que se ha mostrado en todo momento comprometido con la filosofía de la custodia del territorio. El acuerdo entre la finca privada y la entidad de custodia del territorio se basa en la colaboración conjunta entre ambas entidades para la conservación, mantenimiento y puesta en marcha de ac-

tuaciones concretas que permitan mantener el paisaje tradicional de la finca, no desarrollar actuaciones nocivas para el medio natural y de manera paralela desarrollar actuaciones de difusión, dinamización y promoción del medio natural del Maestrazgo para mejorar la participación ciudadana en la gestión medioambiental.



CONCLUSIÓN



En resumen, **con esta guía que os presentamos queremos daros a conocer la herramienta de trabajo de la estrategia de custodia del territorio**, del mismo modo poder aplicar esta filosofía en nuestra Comarca. Con esta nueva filosofía **pretendemos trabajar conjuntamente con los propietarios de propiedades públicas y privadas en donde haya un rico patrimonio natural de fauna, flora, o curso fluvial que merezca la pena ser conservado y valorizado.**

Si tienes una finca en un espacio natural que no usas y quieres que se recupere para que vuelva a estar activa, quieres cedernos un espacio para que nosotros podamos darle un uso didáctico y científico, y piensas que la protección del medio natural va combinado al uso humano, no dudes en contactar con ADEMA, que es la responsable de trabajar con la custodia del territorio, te exponemos más detenidamente el proyecto y te exponemos nuestras propuestas de trabajo conjuntas.



DIRECCIONES DE INTERÉS CUSTODIA DEL TERRITORIO

Blog del paisaje del Maestrazgo

<http://maestrazgopaisaje.wordpress.com>

Fundación AndaNatura

<http://www.andanatura.org/index.php>

Fundación BIODIVERSIDAD

<http://www.fundacion-biodiversidad.es/>

Fundación GLOBAL NATURE

<http://www.fundacionglobalnature.org/>

Plataforma Custodia del Territorio

<http://www.custodia-territorio.es/>

Xarxa de Custodia del Territori

<http://www.custodiaterritori.org/>



Asociación para el Desarrollo del Maestrazgo

C/Pueyo, 33. 44556 Molinos (Teruel)

Teléfono: 978 849 709

Fax: 978 849 714

correo electrónico: cordinacion@maestrazgo.org

cooperacion@agujama.org

maestrazgopaisaje.wordpress.com

